



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 080 DE 2014
(Julio 08)

Por la cual se establece el Calendario Académico para el primer y segundo semestre de las cohortes X y XI del Programa de Maestría en Acuicultura.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) establece en su Artículo 25, numeral 7, como una de las funciones del Consejo Académico “Aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado”.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 048 del 1998 aprobó la Maestría en Acuicultura y el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución Ministerial No. 503 de 2005 otorgó el registro calificado y código SNIES No. 20977.

Que mediante Resolución Académica N° 003 de 2012 se establece el plan de estudios de los Programas de Postgrado en Acuicultura–Aguas Continentales, niveles de Maestría y de Especialización.

Que se hace necesario establecer el Calendario Académico para el primer y segundo semestres de las X y XI Cohorte del Programa de Maestría en Acuicultura.

Que el Consejo de Facultad de ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en la Sesión N° 009 del 06 de Junio de 2014 avaló el calendario del Programa de Maestría en Acuicultura propuesto por el Comité de Programa en Acuicultura.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014 estudió el calendario que se inserta en la parte resolutoria de este acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el Calendario para el primer y segundo periodo académico-de las cohortes X y XI del Programa de Maestría en Acuicultura, para los años lectivos 2015 y 2016, así:

PRIMER SEMESTRE DE LA COHORTE X

Inscripciones X Cohorte	Desde el 1 de julio hasta el 28 de noviembre de 2014
Examen de conocimiento	5 de diciembre 2014
Publicación de Admisiones	12 de diciembre de 2014
Matrículas Cohorte XVIII ordinarias I período académico 2015	13 al 16 de enero de 2015
Matrículas extraordinarias I período académico 2015	Del 19 al 23 de enero de 2015
Inicio de clases I período académico 2015	30 de enero de 2015
Finalización de clases	Junio 19 de 2015
Entrega de notas	Junio 26 de 2015



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 080 DE 2014
(Julio 08)

Por la cual se establece el Calendario Académico para el primer y segundo semestre de las cohortes X y XI del Programa de Maestría en Acuicultura.

SEGUNDO SEMESTRE DE LA COHORTE X

Matrículas ordinarias II período académico 2015	1,2,3 y 6 de julio de 2015
Matrículas extraordinarias II período académico 2015	7 al 10 de julio 2015
Inicio de clases II período académico 2015	11 de julio de 2015
Finalización de clases	27 de noviembre de 2015
Entrega de notas	04 de diciembre de 2015

PRIMER SEMESTRE DE LA COHORTE XI

Publicación de Admisiones	11 de diciembre de 2015
Matrículas Cohorte XI ordinarias I período académico 2016	12 al 15 de enero de 2016
Matrículas extraordinarias I período académico 2016	18 al 22 de enero de 2016
Inicio de clases I período académico 2016	5 de febrero de 2016
Finalización de clases	17 de junio de 2016
Entrega de notas	24 de junio de 2016

SEGUNDO SEMESTRE DE LA COHORTE XI

Matrículas ordinarias II período académico 2016	1 y 5 de julio de 2016
Matrículas extraordinarias II período académico 2016	6 y 7 de julio de 2016
Inicio de clases II período académico 2016	8 de julio de 2016
Finalización de clases	25 de noviembre de 2016
Entrega de notas	2 de diciembre de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 08 días del mes de Julio de 2014.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario General

Proyectó: Luz Amparo C.
Revisó: WCalderón